



DECRETO ALCALDICIO N° 29831

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2632 de fecha 21.11.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicitar a usted autorizar inicio de proceso de licitación a través del Portal Mercado Público "ADQUISICIÓN DE 5000 BOLSAS DE GOLOSINAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTA DE NAVIDAD", las que serán repartidas a través de las Juntas de Vecinos de la comuna de Requinoa para entregarlas a niños /as entre 1 y los 12 años de edad. A junta Bases Técnicas para subir a dicho proceso a la plataforma digital de mercado público.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Contratación Suministro de Bolsas de Golosinas para navidad año 2017 para Programa "Organizaciones Comunitarias"**

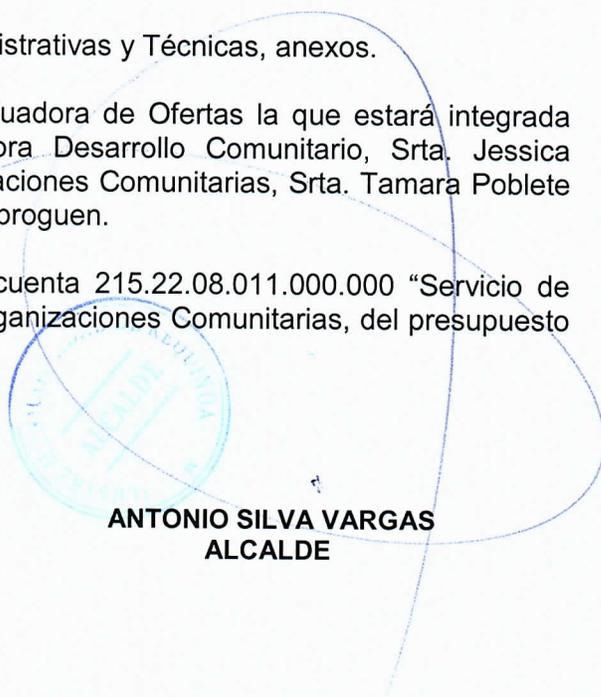
APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Jessica González Díaz, Encargada de programa Organizaciones Comunitarias, Srta. Tamara Poblete Dinamarca encargada de deporte, o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011.000.000 "Servicio de producción y desarrollo de eventos" Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/JGD/jgd.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Organizaciones (1)